

RESOLUCIÓN N° 157.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "DE IGUALDAD REPUBLICANA AVANCEMOS" – MIRA, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITO DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO Y DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTE, MIEMBROS Y DELEGADOS CONVENCIONALES DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL REINO DE ESPAÑA.-----

Asunción, 26 de abril de 2019.-

VISTO: El pedido presentado por la correligionaria María Angélica Cano Radil, en el Expediente N° 282 de fecha 25/04/2019; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente solicita la inscripción del Movimiento "de Igualdad Republicana Avancemos" – MIRA, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 12 de julio de 2020, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 101 de fecha 27 de marzo de 2019, para elegir candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distrito del país que representarán a la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado y de renovación de Autoridades partidarias, Presidente y Miembros de la Junta de Gobierno, Segmento Nacional y Regional, Presidente, Miembros y Delegados Convencionales de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, los Estados Unidos de América y el Reino de España.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderadas Generales del referido movimiento, a las correligionarias; María Angélica Cano Radil, Elvira Graciela Duarte Aranda y Yenni Vanesa Pérez Villalba, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además, solicita la designación de la correligionaria Nair María Edmanuella Cardozo con C.I. N° 2.845.947 como representante técnico del movimiento a los efectos de que la misma participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Jr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP



Ruifén Rolán Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.
Sebastián González Insrán
Presidente

RESOLUCIÓN N° 157.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “DE IGUALDAD REPUBLICANA AVANCEMOS” – MIRA, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITO DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO Y DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTE, MIEMBROS Y DELEGADOS CONVENCIONALES DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL REINO DE ESPAÑA.-----

Asunción, 26 de abril de 2019.-

RESUELVE:

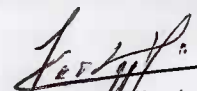
1. **TENER** por inscripto al Movimiento “de Igualdad Republicana Avancemos” – MIRA, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 12 de julio de 2020, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 101 de fecha 27 de marzo de 2019, para elegir candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distrito del país que representarán a la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado y de renovación de Autoridades partidarias, Presidente y Miembros de la Junta de Gobierno, Segmento Nacional y Regional, Presidente, Miembros y Delegados Convencionales de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, los Estados Unidos de América y el Reino de España.-----


2. **TENER** por reconocida la personería de las correligionarias, **María Angélica Cano Radil, Elvira Graciela Duarte Aranda y Yenni Vanesa Pérez Villalba**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento “de Igualdad Republicana Avancemos” – MIRA, dándoseles la pertinente intervención.-----

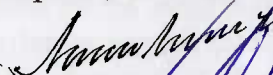
3. **ACREDITAR** al correligionario, **Nair María Edmanuella Cardozo**, en carácter de representante Técnico del Movimiento “de Igualdad Republicana Avancemos” – MIRA.-----

4. **TENER** por constituido el domicilio procesal en la casa de la calle Del Maestro N° 2280 c/ Nicanor Torales, Barrio Herrera de la Ciudad de Asunción.-----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro TEP


Sebastián González Insfrán
Presidente


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.




Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP